



Nit. 830.514.235-1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No 008 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No CONTRATO Y FECHA:	008 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATANTE:	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN - CESAR APCES E.S.P.
NIT:	830514235-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	JONATHAN PINZON OREJARENA C.C. 1.065.640.378
CONTRATISTA:	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.
NIT:	901.245.627-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. No 1.096.225.874
ОВЈЕТО:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR:	CUATROCIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$421.251.933,00)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR:	GERENTE GENERAL – APCES E.S.P.
MUNICIPIO:	SAN MARTIN – CESAR.

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

En las instalaciones de LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P.", se reunieron los suscritos a saber, de una parte el Gerente General JONATHAN PINZON OREJARENA, quien adelante se denominará EL CONTRATANTE y asumirá la Supervisión del Contrato, y por la otra, CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ con C.C. No1.096.225.874, quien obra en representación de SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA - DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. Quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, con NIT. 901.245.627-8; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO:

- 1. Que fue suscrito el Contrato de Obra No 008 del 30 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
- 2. Que, por competencia, la gerencia se auto designó la supervisión del contrato.
- 3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscrito entre las partes, el contratista dispone de treinta (30) dias calendario desde la firma del Acta de Inicio para ejecutar las obras objeto del contrato.
- 4. Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física del contrato.
- 5. Las actividades a ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en San Martín - Cesar, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JONATHAN PINZON OREJARENA Gerente "APCES E.S.P."

Supervisor.

CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ
Contratista

Una Empresa al Servico de la Gente

554 85 81 318 883 14 75 318 545 33 00 □ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO SAN MARTIN

ISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN CESAR NIT: 830.514.235-1

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº REG0305

A FAVOR DE

DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTRO SAS - NIT. 901245627

CONCEPTO

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, SEGUN CONTRATO DE OBRA 008 DEL 30/11/2023

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor
2.4.5.02.09.06.02	Mantenimiento, reparaciones y otros gastos de servicios Alcantarillado	\$421,251,933,00
	TOTAL	\$421,251,933,00

VALOR DEL REGISTRO \$421,251,933.00 - CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

DISPONIBILIDAD

CDP0296

No. DE CONTRATO

VIGENCIA

Enero 1 de 2023 - Diciembre 31 de 2023

EXPEDIDO EN

SAN MARTIN A LOS 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

LUDY RINCON ARGUELLO AUXILIAR CONTABLE



OPCES REPUBLICA DE COLOMBIA -DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO SAN MARTIN

ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN CESAR NIT: 830.514.235-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº CDP0296

LA AUXILIAR CONTABLE

CERTIFICA QUE:

EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N)

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, SEGUN CONTRATO DE OBRA 008 DEL 30/11/2023

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor
2.4.5.02.09.06.02	Mantenimiento, reparaciones y otros gastos de servicios Alcantarillado	\$421,251,933,00
	TOTAL	\$421,251,933,00

VALOR DEL CERTIFICADO \$421,251,933 - CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

EXPEDIDO EN

SAN MARTIN A LOS 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

SOLICITADO POR: JONATHAN PINZON OREJARENA

VIGENCIA

2023

LUDY RINCON ARGUELLO AUXILIAR CONTABLE





Nit. 830.514.235-1

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No CONTRATO Y FECHA:	008 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATANTE:	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN - CESAR APCES E.S.P.
NIT:	830514235-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	JONATHAN PINZON OREJARENA C.C. 1.065.640.378
CONTRATISTA:	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.
NIT:	901.245.627-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. No 1.096.225.874
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR:	CUATROCIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$421.251.933,00)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR:	GERENTE GENERAL – APCES E.S.P.
MUNICIPIO:	SAN MARTIN – CESAR.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JONATHAN PINZON OREJARENA**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.640.378 expedida en Valledupar, Cesar; quien obra en representación de "APCES E.S.P." en calidad de Gerente, según

Una Empresa al Servico de la Gente



apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

consta en el acta de posesión No. 001 del 09 de Marzo de 2.020, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE identificado con NIT 830.514.235-1, y por la otra, CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ con C.C. No1.096.225.874, quien obra en representación de DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. Quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, con NIT. 901.245.627-8; hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a realizar CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en las normas administrativas, civiles y comerciales que regulan la materia, así como en el Manual de Contratación de la Entidad, o de cualquier otro(s) acto(s) administrativo(s) que lo(s) modifique(n), adicione(n) o complemente(n). CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO: De treinta (30) días calendario, desde la firma del acta de inicio del contrato. CLÁUSULA CUARTA: El valor del contrato será por la suma de CUATROCIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$421.251.933,00) Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: Mediante entrega de actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto del contrato; previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, y el correspondiente recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, acompañado de pago de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar PARÁGRAFO 1. El valor que EL CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA en virtud del presente contrato, cuenta con la apropiación presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 296 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedido por la Auxiliar Contable de "APCES E.S.P.". PARÁGRAFO 2. Queda expresamente advertido que dentro de él están incluidos los valores de la obra objeto del presente Contrato, los costos de legalización del Contrato y en general la totalidad de los costos en que incurre el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1. DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, de las normas legales que regulan la materia, del Manual de Contratación de la Empresa APCES E.S.P, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los estudios previos, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a: 5.1.1. GENERALES: 1) Cumplir con el objeto de conformidad con lo pactado. 2) Cumplir con las labores requeridas de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. 3) Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. 4) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el

Una Empresa al Servico de la Gente



Nit. 830.514.235-1

contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 6) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. 7) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 8) Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. 5.1.2. ESPECÍFICAS: 1) Ejecutar las actividades necesarias para llevar a cabo la LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. 2) ejecutar las actividades necesarias para llevar a cabo la CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. 3) El contratista responderá por la buena calidad de los materiales utilizados en el objeto del contrato, cumpliendo con toda la normatividad legal existente en la materia para dicha clase de labores, 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución 5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar oportunamente la obra ejecutada por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. 2. Ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5 Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro, previamente avalada por el supervisor del contrato, el valor de los aportes pactados en el presente contrato. 6. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 7. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista. CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR "APCES E.S.P.". El cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los bienes y/o productos suministrados, e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, que consiste en: 1) Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato. 2) En el pago que certifique, verificará el cumplimiento de las obligaciones de pago de EL CONTRATISTA al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3) Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. 4) Las demás que por Ley, Manual o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: Cuando tales bienes, según criterio técnico, presenten deterioro, o cualquier otra alteración que incidan en su calidad, se solicitará su cambio al Contratista, quien está obligado a reemplazarlos y sanear cualquier deficiencia de ellos dentro los tres (03) días siguientes de su reclamo. CLÁUSULA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Las partes, de común acuerdo, procederán a su liquidación dentro de los términos y condiciones señaladas en el Manual de Contratación de la entidad. CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA: Para la presente contratación; teniendo en cuenta

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

que la modalidad de selección corresponde convocatoria privada, y atendiendo la naturaleza, la cuantía y la forma de pago del contrato a celebrar, así como la reglamentación normativa, la entidad exigirá al contratista pólizas de garantía para respaldar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que se acuerden de la Siguiente Manera; GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción; contra los siguientes eventos y cuantías: A. Cumplimiento. En porcentaje del 20% del precio del convenio, por el término de duración del mismo, y cuatro (4) meses más. B. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. En porcentaje del 10% del precio del convenio, por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. C. Calidad del servicio. En porcentaje del 5% del precio del convenio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA, Por valor de 200 SMLV, por el termino de duración del contrato PARAGRAFO. En el evento en que se incremente el precio del convenio o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse en igual proporción la correspondiente garantía. CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: APCES E.S.P., podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente General de APCES ESP., con el cual se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y la exigibilidad de la Garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir APCES ESP., optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de APCES ESP., o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria. con base en la Garantía de Cumplimiento, si a ello hubiere lugar. CLÁUSULA DÉCIMA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y SANCIONES: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando EL CONTRATANTE lo considere procedente. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a la empresa "APCES E.S.P."., a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba ésta por el incumplimiento. De ser el caso. EL

Una Empresa al Servico de la Gente

554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

□ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

CONTRATISTA autoriza al para que el valor de la cláusula penal sea descontando de los saldos que este le adeude. Lo anterior no impide que EL CONTRATANTE pueda perseguir por vía judicial el pago del valor de los perjuicios que no se alcance cubrir con los saldos que se le adeude al CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1.998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes DECIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, vigentes. CLÁUSULA MODIFICACIÓN TERMINACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acto en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción. Fracasado éste, las partes contratantes quedarán en libertad para iniciar las acciones legales pertinentes. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las leyes, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4°, parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO: Las partes declaran que para todos los efectos extrajudiciales del contrato es el municipio de San Martín - Cesar, y para los judiciales se determina conforme a las leyes DÉCIMA NOVENA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL colombianas. CLÁUSULA CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de La Empresa APCES ESP., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos de oportunidad y conveniencia.

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/





Nit. 830.514.235-1

c) Documentos legales de EL CONTRATISTA con sus respectivos anexos de Ley. d) Propuesta, la cual se tomará como anexo del contrato. <u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA</u>: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a pagar al CONTRATISTA del presente Contrato de Suministro, se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Fecha	No. Documento	Código	Rubro
17/11/2023	CDP No 296		ALCANTARILLADO
		N° 2.4.5.02.09.06.02	MANTENIMIENTO, REPARACION
			Y OTROS GASTOS DE SERVICIO
			ALCANTARILLADO
30/11/2023	RP No. 305		ALCANTARILLADO
		N° 2.4.5.02.09.06.02	MANTENIMIENTO, REPARACION
			Y OTROS GASTOS DE SERVICIO
			ALCANTARILLADO

<u>CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA</u>: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. El presente documento presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Para constancia se firma en San Martín - Cesar, el dia treinta (30) del mes de noviembre del 2023.

EL CONTRATANTE,

JONATHAN PINZON OREJARENA

Gerente "APCES E.S.P."

EL CONTRATISTA

CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ

C.C. 1.096.225.874

DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.

Una Empresa al Servico de la Gente





Nit. 830.514.235-1

San Martín - Cesar, 21 de noviembre de 2023.

Señor:

MAURICIO VARGAS MONTOYA

Representante Legal PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, EQUIPOS & MAQUINARIA S.A.S. -PROYCON EM S.A.S. NIT. 900385441-1

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA

Cordial Saludo.

LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P.", por intermedio de su gerente, está interesado en contratar de obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Manual de Contratación de la entidad, cuyo objeto es el siguiente: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Cumplir con el objeto de conformidad con lo pactado. 2) Cumplir con las labores requeridas de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. 3) Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. 4) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 6) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. 7) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 8) Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.

ESPECÍFICAS:

ITEMS

1,1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Una Empresa al Servico de la Gente



apcesp@hotmail.com

facebook.com/apces.esp

instagrám.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

- 1,1,1 EXCAVACIÓN MECANICA
- 1,1,2 EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMÚN
- 1,1,3 RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- 1,1,4 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO
- 1,1,5 COLCHON DE ARENA
- 1,1,6 ENTIBADO EN MADERA PERDIDO
- 1,2 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- 1,2,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 8"
- 1,2,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 10"
- 1,2,3 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO h<=1,50m
- 1,2,4 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 1,5m<h<2,50m
- 1,2,5 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 2,5m<h<3,50m
- 1,2,6 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3,5m<h<4,50m
- 1,2,7 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 4,5m<h<5,50m
- 1,2,8 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 5,5m<h<6,50m
- 1,2,9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE DE 8"*6"
- 1,2,10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE DE 10"*4"
- 1,2,11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DIMICILIARIA 60*60cm (medidas internas)
- 1,2,12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN PVC 6"

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	Estudios previos	17 de noviembre
2	Acto de Apertura	20 de noviembre
3	Convocatoria privada	21 de noviembre
4	Cierre de propuestas	24 de noviembre
5	Informe de evaluación, y traslado para presentación de observaciones	27 de noviembre
6	Acto de Adjudicación	29 de noviembre

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29 San Martín, Cesar

Pág. 2 de 3





Nit. 830.514.235-1

3. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Dirección: Calle 17 # 7 – 29, Barrio Centro, Municipio de San Martin. Correo Electrónico: apcesp@hotmail.com

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos, los cuales se ponen a su disposición.

Por lo anterior, se extiende la solicitud para presentar su propuesta técnica – económica acompañada de los respectivos DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS descritos en los estudios previos; ante la empresa APCES ubicada en la Calle 13 No 7 – 29 del municipio de San Martín - Cesar, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

ANEXOS: Estudios Previos, Minuta Contrato

Atentamente,

JONATHAN PINZON OREJARENA

GERENTE APCES E.S.P.

Una Empresa al Servico de la Gente

554 85 81 318 883 14 75 318 545 33 00 apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/





Nit. 830.514.235-1



San Martín - Cesar, 21 de noviembre de 2023.

Señor:

CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ

Representante Legal DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S NIT. 901245627-8

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA

Cordial Saludo.

LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P.", por intermedio de su gerente, está interesado en contratar de obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Manual de Contratación de la entidad, cuyo objeto es el siguiente: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Cumplir con el objeto de conformidad con lo pactado. 2) Cumplir con las labores requeridas de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. 3) Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. 4) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 6) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. 7) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 8) Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.

ESPECÍFICAS:

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/

-		$\overline{}$	•
- (I ()	1)
	١,	_	,



Ü

Nit. 830.514.235-1

ITEMS

CAPITULO II. SISTEMA ALCALTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO SAN JOSE DE LAS AMERICAS

- 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 1,1,1 EXCAVACIÓN MECANICA
- 1,1,2 EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMÚN
- 1,1,3 RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- 1,1,4 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO
- 1,1,5 COLCHON DE ARENA
- 1,1,6 ENTIBADO EN MADERA PERDIDO
- 1,2 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- 1,2,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 8"
- 1,2,2 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO h<=1,50m
- 1,2,3 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 1,5m<h<2,50m
- 1,2,4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE DE 8"*6"
- 1,2,5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DIMICILIARIA 60*60cm (medidas internas)
- 1,2,6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN PVC 6"

CAPITULO III. SISTEMA PLUVIAL BARRIO LA FLORESTA

- 2,1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 2,1,1 EXCAVACIÓN MECANICA
- 2,1,2 RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- 2,1,3 COLCHON DE ARENA

3,2 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

- 3,2,1 CAJA DE AGUAS LLUVIAS 80X80 CM, EN CONCRETO F'C=3000 PSI IMPERMEABILIZADO
- 3,2,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 14".

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	Estudios previos	17 de noviembre
2	Acto de Apertura	20 de noviembre

Una Empresa al Servico de la Gente



apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

3	Convocatoria privada	21 de noviembre
4	Cierre de propuestas	24 de noviembre
5	Informe de evaluación, y traslado para presentación de observaciones	27 de noviembre
6	Acto de Adjudicación	29 de noviembre

3. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Dirección: Calle 17 # 7 – 29, Barrio Centro, Municipio de San Martin.

Correo Electrónico: apcesp@hotmail.com

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos, los cuales se ponen a su disposición.

Por lo anterior, se extiende la solicitud para presentar su propuesta técnica – económica acompañada de los respectivos DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS descritos en los estudios previos; ante la empresa APCES ubicada en la Calle 13 No 7 – 29 del municipio de San Martín - Cesar, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

ANEXOS: Estudios Previos, Minuta Contrato

Atentamente,

JONATHAN PINZON OREJARENA

GERENTE APCES E.S.P.

Una Empresa al Servico de la Gente







Nit. 830.514.235-1

San Martín - Cesar, 21 de noviembre de 2023.

Señora:

DANIELA RANGEL ARIAS

Representante Legal MIS INGENIERIA S.A.S Nit: 901460828-2

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA

Cordial Saludo.

LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P.", por intermedio de su gerente, está interesado en contratar de obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Manual de Contratación de la entidad, cuyo objeto es el siguiente: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Cumplir con el objeto de conformidad con lo pactado. 2) Cumplir con las labores requeridas de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. 3) Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. 4) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 6) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. 7) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 8) Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.

ESPECÍFICAS:

ITEMS

Una Empresa al Servico de la Gente



apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

CAPITULO II. SISTEMA ALCALTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO SAN JOSE DE LAS AMERICAS

- 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 1,1,1 EXCAVACIÓN MECANICA
- 1,1,2 EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMÚN
- 1,1,3 RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- 1,1,4 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO
- 1,1,5 COLCHON DE ARENA
- 1,1,6 ENTIBADO EN MADERA PERDIDO
- 1,2 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- 1,2,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 8"
- 1,2,2 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO h<=1,50m
- 1,2,3 POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 1,5m<h<2,50m
- 1,2,4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE DE 8"*6"
- 1,2,5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DIMICILIARIA 60*60cm (medidas internas)
- 1,2,6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN PVC 6"

CAPITULO III. SISTEMA PLUVIAL BARRIO LA FLORESTA

- 2,1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 2,1,1 EXCAVACIÓN MECANICA
- 2,1,2 RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- 2,1,3 COLCHON DE ARENA

3,2 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

- 3,2,1 CAJA DE AGUAS LLUVIAS 80X80 CM, EN CONCRETO F'C=3000 PSI IMPERMEABILIZADO
- 3,2,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 14".

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No	ACTIVIDAD	
NO	ACTIVIDAD	FECHA
1	Estudios previos	
	Lotadios previos	17 de noviembre

Una Empresa al Servico de la Gente



□ apcesp@hotmail.com

facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/







Nit. 830.514.235-1

2	Acto de Apertura	20 de noviembre
3	Convocatoria privada	21 de noviembre
4	Cierre de propuestas	24 de noviembre
5	Informe de evaluación, y traslado para presentación de observaciones	27 de noviembre
6	Acto de Adjudicación	29 de noviembre

3. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Dirección: Calle 17 # 7 – 29, Barrio Centro, Municipio de San Martin.

Correo Electrónico: apcesp@hotmail.com

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos, los cuales se ponen a su disposición.

Por lo anterior, se extiende la solicitud para presentar su propuesta técnica – económica acompañada de los respectivos DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS descritos en los estudios previos; ante la empresa APCES ubicada en la Calle 13 No 7 – 29 del municipio de San Martín - Cesar, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

ANEXOS: Estudios Previos, Minuta Contrato

Atentamente,

JONATHAN PINZON OREJARENA

GERENTE APCES E.S.P.

Una Empresa al Servico de la Gente

554 85 81 318 883 14 75 318 545 33 00 □ apcesp@hotmail.com

f facebook.com/apces.esp

instagram.com/apcesesp/

0